



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 3
SERIE DE 1993-94

LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE

"PARA DAR CONSENTIMIENTO A LOS SEÑORES DENNIS F. LOPEZ Y SOCORRO RAMOS MARRERO PARA QUE PUEDAN REFINANCIAR LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO #1 DEL BLOQUE G DE LA URB. SAN TOMAS PLAYA DE PONCE, PUERTO RICO Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE".

POR CUANTO: Con fecha 10 de abril de 1987, ante Notario Público Winston Laboy Milán, lo señores Dennis F. López y Socorro Ramos Marrero adquirieron por compra el solar y propiedad localizada en el # 1 del Bloque G de la Urb. San Tomás de la Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que en una de las condiciones de la referida escritura se especifica que la parte compradora, o sea, los señores Dennis F. López y Socorro Ramos Marrero no podrán vender, traspasar ni hipotecar la propiedad que le vende el Municipio de Ponce durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce recibió carta de los señores Dennis F. López y Socorro Ramos Marrero con fecha 17 de junio de 1993, solicitando autorización del Municipio para poder refinanciar la propiedad.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Para dar consentimiento a los señores Dennis F. López y Socorro Ramos Marrero para que puedan refinanciar la propiedad identificada como # 1 del Bloque G de la Urb. San Tomás de la Playa de Ponce, Puerto Rico; y autorizar al Honorable Alcalde a comparecer en representación del Municipio en la escritura que corresponda.


SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Alcalde de Ponce a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta resolución.

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

Luis A. Morales

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL
MES DE JULIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14
DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 3 , Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de julio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Riera
 Hon. Ana Pieve de Antúnez
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 13 de julio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de julio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 14 de julio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc